

PROGRAMA DE BECAS

XI EDICIÓN
2013

ALCÁZAR JÓVEN TRANSICIÓN A LA VIDA ACTIVA



BASES

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan a través de la Concejalía de Juventud convoca la XI edición del programa de prácticas “Alcázar Joven. Transición a la Vida Activa” para favorecer la formación y especialización práctica y profesional del colectivo de recién titulados/as, o estudiantes que se encuentren matriculados en el último año de carrera universitaria.

El Ayuntamiento oferta 15 becas con una remuneración de 600 euros y con una duración de 240 horas durante dos meses.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Dotar de una beca proporcionando prácticas a estudiantes de enseñanzas universitarias de la localidad que sirva como experiencia técnica dentro de cada uno de los ámbitos profesionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS

1. Prácticas de 240 horas para la realización de becas de investigación en los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. El trabajo de la beca no podrá ser utilizado para justificar un trabajo fin de carrera o proyecto.

2. Las personas aspirantes a beca deberán elegir el tema según su área de conocimiento, de entre los expuestos en esta convocatoria.

3. Las titulaciones especificadas en el perfil profesional de cada una de las plazas tendrá carácter obligatorio no pudiendo resultar seleccionado un/a aspirante con titulación distinta a la especificada.

4. Se podrá obtener un máximo de dos becas, en distinta convocatoria cada una, por la misma titulación universitaria y tres en el caso de poseer varias titulaciones universitarias; no se considera distinta titulación la correspondiente a estudios de tercer ciclo o postgrado.

3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS/AS

Para poder optar a las becas se deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser menor o igual de 30 años. (Año de nacimiento a partir de 1983)
2. Estudiantes de último curso (todas las asignaturas restantes), que realizan el proyecto de fin de carrera u obtenido el título durante el curso académico anterior.
3. Empadronamiento en Alcázar de San Juan del solicitante y/o ascendientes directos (padre, madre o tutores legales), con antigüedad mínima de un año.

4. DURACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS BECAS

1. Las prácticas consistirán en un Plan de Trabajo que se diseñará de común acuerdo con su tutor/a. La duración de la beca será de 240 horas, en un período de dos meses .

2. Las becas cuentan con un Plan de Formación obligatorio

3. La dotación de cada beca será de 600 €, menos la retención del IRPF que corresponda. Se abonará una vez finalizada y justificada la beca.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Plazo de presentación en el registro del Ayuntamiento, del 2 al 29 de mayo.

2. Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Solicitud
- Copia del DNI
- Certificado académico personal expedido y sellado por la Secretaría de su Universidad, donde se haga constar la nota media de su expediente. Si obtuviese su certificado de otro modo, deberá informarse en el Centro de Información Juvenil sobre cómo presentarlo.
- Certificado de minusvalía, superior al 33%.

3. Se podrán solicitar 2 plazas ordenadas según su preferencia.

4. La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases.

6. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Mediante auto-baremación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente académico: La nota media del expediente se valorará siguiendo los parámetros,

Cuando la nota media aparezca en base 10:

5 –7,5:	1 punto
7,5 – 9:	2 puntos
9 – 9,9:	3 puntos
10:	4 puntos

Cuando la nota media aparezca en base 4:

1:	1 punto
2:	2 puntos
3:	3 puntos
4:	4 puntos

Cuando la nota media aparezca como calificación:

Aprobado:	1 punto
Notable:	2 puntos
Sobresaliente:	3 puntos
Matrícula de Honor:	4 puntos

2. Certificado de discapacidad: 1 punto.

3. Empadronamiento:

- Empadronamiento de aspirante y ascendientes: 1 punto.
- Empadronamiento sólo de ascendientes: 0.50 puntos.
- Empadronamiento sólo de aspirante: 0.50 puntos.

7. SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará formado por la Comisión de Educación y Juventud.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Tribunal procederá a la selección de los/as aspirantes realizando una propuesta que pasará a los órganos colegiados del Ayuntamiento para su aprobación.

- Revisión de las auto-baremaciones.
- Orden de las solicitudes en función de la primera opción elegida.
- Concesión de las becas propuestas por cada servicio a aquellas solicitudes con mayor número de puntos que las hayan solicitado en primera opción.
- Concesión de las becas restantes de cada servicio a las solicitudes con mayor número de puntos en segunda opción.
- Aquellas solicitudes que no obtengan beca figurarán como suplentes por orden en base a los mismos criterios mencionados anteriormente.

- En caso de empate se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento de los/as aspirantes, dando preferencia al de mayor edad y quien no hubiera disfrutado de beca en anteriores ediciones. Si aún así se produjera un segundo empate la plaza se adjudicará por sorteo.

- Los resultados se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y blog de juventud.

- Contra estos resultados podrán interponerse reclamaciones en el registro del Ayuntamiento y dirigidas a la Presidenta del Tribunal de Selección, en el plazo de tres días naturales desde su publicación, donde conste nombre y apellidos, DNI, motivos de la reclamación y lo que se solicita, adjuntando la documentación que para ello considere pertinente.

- En el anuncio de adjudicación se indicará DNI de las personas seleccionadas y suplentes, indicando su puntuación y la fecha y lugar para la firma de aceptación de la beca, aportando copia de matrícula, copia del plan de estudios, copia de titulación y nº de afiliación a la Seguridad Social.

- La falsificación de cualquiera de los documentos mencionados o alteración de su contenido original conllevará la pérdida de la beca así como el inicio de los procedimientos legales y/o penales que en su caso procedan.

- Podrá acudir representante acreditado con autorización firmada donde conste el nombre y apellidos, y DNI de ambos.

- La no-asistencia al acto de firma de la Aceptación de la Beca, salvo que acredite por escrito causa de fuerza mayor, supone la renuncia de la misma adjudicándose al primer suplente.

8. OBLIGACIONES

ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. La aceptación de la beca mediante la firma de la Ficha de Aceptación compromete a cumplir las condiciones de las presentes bases.

2. La renuncia de la beca se hará mediante la firma de la Ficha de Renuncia.

DEDICACIÓN

3. La dedicación a la beca será prioritaria con un mínimo de 240 horas presenciales e incompatible con el desarrollo de otras actividades dentro del mismo horario y bajo supervisión del tutor/a que dentro de la entidad receptora velará por su formación. Participarán en las acciones de formación diseñadas en el Plan de Formación y se comprometen a asumir las normas de funcionamiento de la entidad receptora sin exceder la jornada establecida en la misma.

INFORMES

4. Al finalizar la beca presentará un informe sobre el desarrollo del Plan de Trabajo en el que se especificarán los resultados, conclusiones, propuestas, metodología aplicada y una descripción pormenorizada del trabajo realizado con el registro de horas/persona empleadas y un resumen técnico sobre en qué ha consistido la beca y qué resultados ha obtenido.

9. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

1. Dado el carácter formativo de estas becas, su realización no establece relación laboral ni contractual alguna entre los/as becarios/as y el Ayuntamiento, entidad o empresa en la que se lleven a cabo; ni implica por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los becarios a la plantilla, por lo que el tiempo de estancia del becario en la entidad receptora no computa a efectos de antigüedad ni exime del periodo de prueba ante la eventual incorporación posterior del becario/a a su plantilla.

2. Asimismo, la entidad receptora, no podrá cubrir –ni siquiera con carácter eventual o interino-, ningún puesto de trabajo con los/as becarios/as durante el periodo de disfrute de la beca.

10. INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan formalizará la inclusión de los/as becarios/as en el Régimen General de la Seguridad Social, tal y como determina el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, publicado en el BOE nº 259.

11. PÉRDIDA DE LA BECA

Serán causas de pérdida de la ayuda :

- a) Omitir alguno de los datos fundamentales que se soliciten y pudiera determinar un conocimiento inexacto de las circunstancias del solicitante o sus familiares.
- b) Disfrutar simultáneamente de cualquier otra beca o ayuda con los mismos fines, cualquiera que sea su procedencia.
- c) No firmar la Ficha de Aceptación en el día convocado para ello.
- d) No asistir al Centro de Trabajo de la entidad receptora durante el tiempo mínimo establecido necesario para realizar el Plan de Trabajo.
- e) Alterar, dañar o perjudicar deliberadamente el normal funcionamiento de la entidad receptora.
- f) No respetar las normas de confidencialidad debidas.
- g) No cumplir con el trabajo acordado con el /la tutor/a.
- h) No entregar al finalizar su beca la memoria de trabajo o estudio realizado.

12. CERTIFICACIÓN

1. Una vez finalizada la beca, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan expedirá al becario/a un Certificado de Beca, especificando el periodo y la entidad donde se ha desarrollado la beca así como el proyecto desarrollado.
2. El alumnado de la Universidad de Castilla la Mancha podrá obtener 2 créditos de libre configuración, siguiendo los pasos que indique la Secretaría de su Facultad o Escuela.

13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá contar con la autorización expresa de su tutor/a en la entidad cuando deba utilizar información o documentación propiedad de ésta, ya sea en original o copia.
2. El Ayuntamiento se reserva el derecho de propiedad intelectual e industrial sobre los trabajos, estudios y resultados generados dentro de la beca.

14. ANEXOS

Se podrá descargar la solicitud y relación de proyectos en la página web del ayuntamiento y en el blog de juventud.

15. DISPOSICIÓN FINAL

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Ayuntamiento resolverá todas las dudas e incidencias que puedan surgir en el desarrollo de las presentes Bases y todo lo que, haciendo referencia a ésta, no se haya previsto en las presentes Bases. Las decisiones de la Comisión serán obligatorias a todos los efectos para las partes implicadas.
2. El número total de becas ofertadas estará sujeto a la partida presupuestaria concedida por este Ayuntamiento para el desarrollo del programa.
3. Las presentes Bases entrarán en vigor el día de su publicación.

Descarga de solicitud y proyectos
centrojovencovadongalcazar.blogspot.com.es
www.alcazardesanjuan.es

Más información
Correo: becasalcazarjoven@aytoalcazar.es

Centro de Información Juvenil Covadonga
926546515
Servicio de Información Juvenil
926550291

MÁS INFORMACIÓN:
BECASALCAZARJOVEN@AYTOALCAZAR.ES

CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL COVADONGA
926546515

SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL
926550291



**PROGRAMA DE BECAS
"Alcázar Joven. Transición a la Vida
Activa".
XI Edición, 2013**

AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

- o ANEXO I.- RELACIÓN DE PLAZAS/PROYECTOS
- o ANEXO II.A)- MODELO DE SOLICITUD
- o ANEXO II.B)- BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

RELACIÓN DE ENTIDADES/DEPARTAMENTOS QUE OFERTAN PLAZAS

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	Nº PLAZAS OFERTADAS	Nº PROYECTOS
DEPORTES	DEP	2	2
UNIDAD SANCIONES TRAFICO (POLICÍA LOCAL)	PL	1	1
CONCEJALIA DE EDUCACION	C.EDUCA	2	1
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	PMC	6	2
SERVICIOS SOCIALES	SS	9	8
TURISMO	TU	3	3
TOTAL		23	17

NOTA: EL NÚMERO MÁXIMO DE BECAS A ASIGNAR SERÁ 15

ANEXO I
CONVOCATORIA DE PROYECTOS

Código:	DEP 1	Número de becas:	1
Denominación:	MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Descripción Plan de Trabajo:	Desarrollar un manual de buenas prácticas general y específico para cada una de las instalaciones deportivas municipales con la finalidad de mejorar el uso de las mismas por parte de los usuarios.		
Perfil profesional:	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Magisterio Especialidad en Educación Física		
Otros requisitos:			
Entidad Ofertante:	Instituto Municipal de Deportes		

Código:	DEP 2	Número de becas:	1
Denominación:	VALORACIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y POSIBLES MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		
Descripción Plan de Trabajo:	Conocer el grado de satisfacción de las personas que utilizan las distintas instalaciones y servicios deportivos municipales así como valorar las posibles mejoras que los usuarios de las instalaciones deportivas proponen para mejorar el servicio que actualmente ofrece el Instituto Municipal de Deportes.		
Perfil profesional:	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Magisterio Especialidad en Educación Física		
Otros requisitos:			
Entidad Ofertante:	Instituto Municipal de Deportes		

Código:

PL

Número de becas:

1

Denominación:

Conocimiento interdisciplinar e integral del procedimiento sancionador en materia de tráfico

Descripción Plan de Trabajo:

Conocer la estructura, organización y funcionamiento de la Unidad de Sanciones.
Conocimiento del procedimiento y su normativa específica, así como su correcta aplicación.

Perfil profesional:

Derecho
Ciencias Políticas y Gestión Pública

Otros requisitos:

Interés por el respeto del ordenamiento jurídico
Capacidad para las relaciones personales
Capacidad para el trabajo y organización en equipo
Capacidad de acción e iniciativa en la gestión administrativa
Facilidad para la comunicación con el ciudadano
Sensibilidad para temas sociales y seguridad vial
Conocimientos y sensibilidad hacia los derechos fundamentales y de igualdad, valores democráticos, propios del servicio público.

Entidad Ofertante:

Instituto Municipal de Deportes

Código:	C.E	Número de becas:	2
Denominación:	Actividades complementarias y talleres en los recursos museísticos, patrimoniales y culturales de Alcázar de San Juan		
Descripción Plan de Trabajo:	Diseño y elaboración de un proyecto de actividades complementarias y talleres para alumnado de primaria en los recursos museísticos, patrimoniales y culturales de la localidad.		
Perfil profesional:	Bellas Artes Historia, Pedagogía y/o Magisterio		
Otros requisitos:	Formación en Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil		
Entidad Ofertante:	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN		

Código:	TU 1	Número de becas:	1
Denominación:	Estudio de Modelo Estadístico para la recopilación de datos en el Servicio de Turismo.		
Descripción Plan de Trabajo:	Elaborar un sistema de recogida de datos unificado, estudiando el modelo actual y sus carencias.		
Perfil profesional:	Turismo		
Otros requisitos:			
Entidad Ofertante:	CONCEJALÍA DE TURISMO		

Código:	TU 2	Número de becas:	1
Denominación:	Traducción de material promocional de turismo al inglés		
Descripción Plan de Trabajo:	Traducción al inglés de distintos materiales de los que dispone turismo en estos momentos , como folletos, etc..		
Perfil profesional:	Traducción Magisterio Lengua Inglesa		
Otros requisitos:			
Entidad Ofertante:	CONCEJALÍA DE TURISMO		

Código:	TU 3	Número de becas:	1
Denominación:	Actualización datos turismo, historia de recursos turísticos, datos capacidad hostelera, etc.		
Descripción Plan de Trabajo:	Actualización de la información sobre los recursos turísticos de la ciudad, datos históricos, arquitectónicos, capacidad en el caso de los recursos hoteleros, etc.		
Perfil profesional:	Historia Humanidades		
Otros requisitos:			
Entidad Ofertante:	CONCEJALÍA DE TURISMO		

Código:	PMC 1	Número de becas:	4
Denominación:	MACOSA. Un modelo de industrialización en La Mancha, la vida en la fábrica, Alcázar de San Juan, 1940-1980		
Descripción Plan de Trabajo:	Descripción del plan de trabajo. Investigación documental sobre la factoría MACOSA de Alcázar de San JUAN. Trabajo de campo, recogida de memoria histórica sobre la vida en la factoría		
Perfil profesional:	Magisterio. Trabajo Social. Historia, Psicología, Sociología, Economía, Humanidades.		
Otros requisitos:	Conocimientos de informática		
Entidad Ofertante:	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA		

Código:	PMC 2	Número de becas:	2
Denominación:	Atención de la Biblioteca Pública Municipal		
Descripción Plan de Trabajo:	Preparación de una sección de pedagogía en la Biblioteca Publica Municipal		
Perfil profesional:	Biblioteconomía Magisterio Pedagogía		
Otros requisitos:			
Entidad Ofertante:	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA		

Código	SS1	Número de becas:	1
Denominación	Monografía objetiva "Barrio Pradera"		
Descripción Plan de Trabajo:	<p>Consistirá en la búsqueda de datos históricos, de territorio, población, trabajo y empleo, tejido asociativo, vivienda, educación, u otros datos de interés del barrio de Pradera, como parte del proyecto de Desarrollo Comunitario que se va a realizar.</p> <p>Elaboración de un informe y conclusiones sobre los datos recogidos.</p>		
Perfil profesional	Sociología		
Otros requisitos			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

Código	SS2	Número de becas:	1
Denominación	Diagnóstico y propuesta sobre la arquitectura de tecnologías de la información de los Servicios Sociales.		
Descripción Plan de Trabajo:	<p>Deberá realizarse un diagnóstico de situación de la dotación de medios de los Servicios Sociales Municipales, tanto en su nivel de Atención Primaria como de Atención Especializada. Así mismo, se deberá realizar la propuesta de dotación a corto, medio y largo plazo en función del diagnóstico realizado. Todo ello, en el marco de la política general y las últimas dotaciones del Ayuntamiento en materia informática y de comunicaciones..</p>		
Perfil profesional	Ingeniero/a Informático de Sistemas		
Otros requisitos			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

Código:	SS 3	Número de becas:	1
Denominación:	Diseño de bases de datos y herramientas informáticas de gestión básica del sistema de citas y comunicados de los Servicios Sociales.		
Descripción Plan de Trabajo:	<p>Deberá realizarse un análisis funcional del sistema de citas y comunicación de incidencias que actualmente mantiene los Servicios Sociales. Así mismo, se deberá realizar el diseño de la estructura alternativa en atención al sistema de gestión de calidad de los Servicios Sociales y de la dotación ofimática de los mismos.</p>		
Perfil profesional:	Ingeniero/a Informático de Software		
Otros requisitos:			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

Código	SS4	Número de becas:	1
Denominación	DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS Y METODOLOGÍAS DE FORMACIÓN PARA AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN RELACIÓN A DEMANDAS ESPECÍFICAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO		
Descripción	<p><i>Plan de Trabajo:</i> En contacto con la Jefatura de Sección responsable del programa de atención a familias y los técnicos de las empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, detectar las necesidades formativas específicas de las Auxiliares del mismo y elaborar los programas formativos más idóneos en cuanto a metodología y contenidos para adaptarlos a acciones de formación continua del persona</p>		
Perfil profesional	Trabajo Social		
Otros requisitos			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

Código	SS5	Número de becas:	2
Denominación	Diagnóstico de coyuntura de la situación de necesidades de vivienda, estudio de los mercados de alquiler y venta y evaluación del grado de incidencia y características de los procesos de desahucio y ejecuciones hipotecarias en familias en situación de precariedad económica de Alcázar de San Juan.		
Descripción	<p><i>Plan de Trabajo:</i> Consistirá en la búsqueda de datos históricos, de territorio, población, trabajo y empleo, tejido asociativo, vivienda, educación, u otros datos de interés del barrio de Pradera, como parte del proyecto de Desarrollo Comunitario que se va a realizar. Elaboración de un informe y conclusiones sobre los datos recogidos.</p>		
Perfil profesional	1 Sociología/Trabajo Social/ Educación Social y 1 Económicas / Derecho		
Otros requisitos			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

Código	SS6	Número de becas:	1
Denominación	Estudio de viabilidad económica y potenciales planes de negocio en relación con la comercialización de productos procedentes de los centros especiales de empleo y ocupacional de Alcázar de San Juan		
Descripción	<p><i>Plan de Trabajo:</i> Bajo las orientaciones de los responsables municipales de la atención a las personas con discapacidad, habrá de realizarse el estudio de las posibilidades y oportunidades de negocio en la comercialización de productos de los centros ocupacional y especial de empleo, realizando, en su caso, la proyección de estrategia empresarial más conveniente.</p>		
Perfil profesional	Empresariales		
Otros requisitos			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

Código	SS7	Número de becas:	1
Denominación	Estudio de la imagen corporativa municipal en relación con la atención a personas con discapacidad y propuestas de mejora		
Descripción	<p><i>Plan de Trabajo:</i> Bajo las orientaciones de los responsables municipales de los Servicios Sociales, estudiar las necesidades de transmisión de valores en relación con la atención a personas con discapacidad y en base a ellas, realizar las propuestas de mejora de la imagen corporativa que se consideren más convenientes.</p>		
Perfil profesional	Licenciatura Bellas Artes especialidad Diseño Gráfico / Grado en Diseño Gráfico		
Otros requisitos			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

Código	SS8	Número de becas:	1
Denominación	Diseño de unidades didácticas necesarias para trabajar los valores relacionados con la integración de personas con discapacidad en las acciones de educación no formal de Alcázar de San Juan		
Descripción	<p><i>Plan de Trabajo:</i> Bajo la supervisión del personal de Educación Social de los Servicios Sociales, los técnicos de la Concejalía de Educación y los de las empresas de servicio concernidas, diseñar las unidades didácticas necesarias para actualizar la promoción de valores en relación con la normalización e integración social completa de las personas con discapacidad en todas aquellas acciones de educación no formal que desarrolle el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.</p>		
Perfil profesional	Pedagogía o Magisterio		
Otros requisitos			
Entidad Ofertante:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		

SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	EDAD
TELÉFONOS			
MINUSVALÍA: TIPO Y GRADO			
TITULACIÓN ACADÉMICA			
AVDA/CALLE/PLAZA		Nº	
LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	

RELACIÓN DE PLAZAS SOLICITADAS

ENTIDAD OFERTANTE	CODIGO DE LA PLAZA	TITULACIÓN REQUERIDA
1		
2		

D/Dª

solicita beneficiarse de las

plazas ofertadas en régimen de becas por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, adjuntando la documentación que a continuación se relaciona:

- Copia del DNI
- **Certificado académico personal expedido y sellado por la secretaría** de la Universidad, donde se haga constar la nota media de su expediente.
- Certificado de minusvalía discapacidad superior al 33%.

Y declara reunir los requisitos como candidato/a del programa, así como no estar activo laboralmente y autoriza a consultar los datos de empadronamiento.

En _____ a _____ de **mayo** _____ de 2013 _____

FIRMA,

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

AUTOBAREMACIÓN

CODIGO DE LA PLAZA:		ENTIDAD
ENTIDAD OFERTANTE:		
DOCUMENTACIÓN	PUNTUACIÓN	A RELLENAR POR LA ADMÓN.
Certificado académico		
Discapacidad		
Empadronamiento		
TOTAL		

CODIGO DE LA PLAZA:		ENTIDAD
ENTIDAD OFERTANTE:		
DOCUMENTACIÓN	PUNTUACIÓN	A RELLENAR POR LA ADMÓN.
Certificado académico		
Discapacidad		
Empadronamiento		
TOTAL		

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Certificado académico personal** expedido y sellado por la secretaría de la Universidad, donde se haga constar la nota media su expediente .La nota media del expediente se valorará siguiendo los parámetros:
 - Cuando la nota media aparezca en base 10:*
 - 5 –7,5: 1 punto
 - 7,5 – 9: 2 puntos
 - 9 – 9,9: 3 puntos
 - 10: 4 puntos
 - Cuando la nota media aparezca en base 4:*
 - 1: 1 punto
 - 2: 2 puntos
 - 3: 3 puntos
 - 4: 4 puntos
 - Cuando la nota media aparezca como calificación:*
 - Aprobado 1 punto
 - Notable 2 puntos
 - Sobresaliente 3 puntos
 - Matrícula de Honor 4 puntos
- **Empadronamiento**
 - Empadronamiento de candidato y ascendientes: 1 punto.
 - Empadronamiento sólo de ascendientes: 0.50 puntos.
 - Empadronamiento sólo del candidato: 0.50 puntos.
- Certificado de **discapacidad** : 1 punto.

MÁS INFORMACIÓN:
BECASALCAZARJOVEN@AYTOALCAZAR.ES

CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL COVADONGA
926546515

SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL
926550291

